



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 10 JUL 2019

DECRETO N° 2439



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 10 de julio 2019, enviado por la Encargada de Cultura Srta. Alejandra Canales Muñoz.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para entregar documentos (convenio), a realizarse el día **10 de julio 2019**, a partir de las 13:00 horas, en dependencias del Ministerio de la Culturas Las Artes y el Patrimonio, ubicado en Sotomayor # 233, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Canales Muñoz Alejandra	11	Social

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtítulo 22.08.007 "Pasajes Fletes y Bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)

